

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

FONDO MUTUO PENTA RENTA DÓLAR

Nº

Fecha..... Hora.....

Nº Confirmatorio.....

1) IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1.1 Razón social de la administradora: Penta Administradora General de Fondos S.A.

RUT: 99.558.780-7

Domicilio: Avenida El Bosque Norte 0440, Oficina 1401, Las Condes, Santiago;

Representada por los apoderados que suscriben el presente convenio; y

1.2 Nombre o razón social del partícipe:

RUT:

Representante legal:

RUT:

Domicilio:

Correo electrónico:

1.3 Nombre del Fondo Mutuo: Penta Renta Dólar

Serie:

A

B

C

D

2) REMUNERACIÓN Y GASTOS

2.1 La remuneración por la administración del fondo, tal como se señala en el reglamento interno del fondo, calculada sobre el patrimonio del fondo, corresponderá a la que se señala a continuación para cada serie:

Serie A: Hasta un 2.5% anual IVA incluido

Serie B: Hasta un 2.00% anual exenta de IVA

Serie C: Hasta un 1.60% anual IVA incluido

Serie D: Hasta un 2.30% anual IVA incluido

2.2 Serán de cargo del fondo los gastos derivados de la administración del fondo, considerando para esos efectos los conceptos que señala el reglamento interno del fondo. El monto máximo cargado al fondo por estos gastos, corresponderá hasta un 0,5% anual, calculado sobre el patrimonio del fondo. Todo gasto que exceda el margen establecido, será de cargo de Penta Administradora General de Fondos S.A.

2.3 La sociedad administradora, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento interno del fondo, cobrará al momento del rescate una comisión, en cada serie, tal como se indica a continuación:

Serie	Remuneración de cargo del partícipe		
	Momento en que se cargará	Variable diferenciadora	Porcentaje
A	Rescate	Período de permanencia inferior a 30 días corridos.	1. 30% liberado de comisión 2. 70% restante afecto a un 1.19% IVA incluido
		Período de permanencia superior a 30 días corridos.	Liberado de comisión

B	Rescate	Período de permanencia inferior o superior a 30 días corridos.	Liberada de Comisión
C	Rescate	Período de permanencia inferior a 30 días corridos.	1. 30% liberado de comisión 2. 70% restante afecto a un 1.19% IVA incluido
		Periodo de permanencia superior a 30 días corridos.	Liberado de comisión
D	Rescate	Período de permanencia inferior a 30 días corridos.	1. 30% liberado de comisión 2. 70% restante afecto a un 1.19% IVA incluido
		Período de permanencia superior a 30 días corridos.	Liberado de comisión

2.4 Todos los costos futuros que eventualmente se cobren por la inversión de que trata el presente contrato de suscripción de cuotas, son los que dispone el reglamento interno del fondo. El partícipe podrá informarse de esos costos en dicho reglamento interno, el que estará a su disposición en la página web www.bancopenta.cl.

3) PLANES DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS ADSCRITOS

3.1 De conformidad a lo señalado en el numeral 5.1 de la cláusula quinta del Contrato General de Fondos, este fondo no establece la posibilidad de realizar aportes mediante planes de suscripción de cuotas.

Partícipe

p.p. Penta Administradora General de Fondos S.A.